

contra don Francisco Rubio Bañares, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de mayo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182 0000 18 0241, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de junio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de julio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Número 7.—En término de Torrevieja, campo de Salinas, partido de La Rambla, en terrenos procedentes de la hacienda denominada «La Ceñuela», y más concretamente de la parcela 7 del sector S-2 del Plan General de Ordenación Urbana de Torrevieja, residencial «Serena», 2.ª fase, bungalow número 17, fase II, de planta baja, destinada a salón-comedor, cocina, dos dormitorios, baño y planta alta, en la que se ubica el solárium, que sirve de cubierta al edificio, con acceso por escalera exterior, sita en la terraza trasera. Tiene una superficie construida de 47 metros cuadrados más el solárium que mide 37 metros 69 decímetros cuadrados. Tiene, además, un patio interior o lavadero, con una superficie de 1 metro 50 decímetros cuadrados y dos terrazas, una situada en su frente y otra en su fondo, que totalizan una superficie de 59 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrevieja número 1 al tomo 2.220, libro 1.079, folio 201, finca registral número 81.229, inscripción tercera. Tipo de subasta: 6.055.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 3 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Carlos Mancho Sánchez.—El Secretario.—11.598.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, primero,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 402/1997-A4, en virtud de demanda interpuesta por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Margarita Ecker Cerdá, contra don Juan Martín González, doña Josefina Barros Justo, doña María Josefa González Dorado y don José Martín García, ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrada-Juez señora Berrocal Vela.

En la ciudad de Palma de Mallorca, dictada el día 15 de febrero de 1999.

Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante, se acuerda celebrar subasta, que tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad de las Illes Balears» y «Boletín Oficial del Estado», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial, coincidente con la valoración pericial de las fincas, en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que pueda exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta de primera y pública subasta el día 20 de abril de 1999, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la misma, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio de 1999, a las diez treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberán acreditar los postores la previa consignación, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de, por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudiera satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrán los deudores liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para

el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edilital de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, es como sigue:

Primer lote: Derechos de propiedad sobre urbana: Número 28 de orden, de un edificio sito en las calles Baladre y L'Alber, en esta ciudad, consistente en vivienda letra o tipo C, de la planta baja. El ingreso se verifica mediante escalera y ascensor que arrancan del zaguán sin número de policía señalado, sito en la calle Baladre, en esta ciudad. Tiene una superficie útil de 89,71 metros cuadrados. Le corresponde el uso exclusivo de una porción de terreno o jardín que recae en sus partes lateral derecha y fondo, y que tiene una superficie aproximada de unos 219,17 metros cuadrados, debidamente delimitada y con un acceso abierto a la zona de paso o ingreso al sótano, que la comunica con la calle Baladre. Inscrita al libro 982, tomo 5.018, folio 185, finca número 56.726.

Se valora en la suma de 15.000.000 de pesetas. Segundo lote: Derechos de propiedad sobre urbana: Número 42 de orden. Consiste en la vivienda tipo A-4, puerta segunda del piso cuarto, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor número 15 de la calle Cala Malgrana, en la urbanización de «Son Cladera», término de esta ciudad. Tiene una superficie aproximada de unos 84,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 7, al folio 156, finca número 45.886.

Se valora en la suma de 5.500.000 pesetas.

Lo acordó, manda y firma su Señoría, de lo que doy fe.»

Dado en Palma de Mallorca a 15 de febrero de 1999.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—11.748.

PARLA

Edicto

Doña Adelaida Nieves Medrano Aranguren, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Parla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 482/1994 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Financo Leasing, Entidad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», contra don Miguel Martín Puñal y doña Carmen Gavilán Fraile, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de abril de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 236800001748294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 31 de mayo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de junio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación a los ejecutados, don Miguel Martín Puñal y doña Carmen Gavilán Fraile, dado el paradero desconocido de los mismos.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 6.794. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas número 2, al tomo 1.398, libro 70.

Su valor de tasación es de 16.378.500 pesetas.

Dado en Parla a 23 de febrero de 1999.—La Juez, Adelaida Nieves Medrano Aranguren.—El Secretario.—11.715.

PUIGCERDÁ

Edicto

Doña Patricia Romero y Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puigcerdá,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 140/1997, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, promovidos por Caixa d'Estalvis de Manresa, con justicia gratuita, contra doña María Alonso Duarte, don Juan Sáez Alonso, don Joaquín Plans Pedro y doña María del Carmen Sáez Alonso, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de mayo de 1999, a las once horas, en lotes separados, los bienes embargados a doña María del Carmen Sáez Alonso y otros, y, para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 15 de junio de 1999, a las once horas. Y que, para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 15 de julio de 1999, a las once horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar, en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda apro-

barse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Primer lote: Urbana.—Piso o planta tercera de la casa sita en Berga, camino real de Cardona o del Parque, hoy calle Bruch, sin número. Consta de cuatro viviendas y voladizos laterales. De superficie 336 metros cuadrados, con inclusión de los voladizos; lindante: Al sur, con calle Bruch; al este, con terrenos de la finca matriz que queda de propiedad común; al sur, con azotea o patio de la finca matriz que queda de propiedad común, y al oeste, con terreno de la finca matriz que hoy adquieren don Jorge Camps Domenech y doña María Rosa Boixadera Cabra. Anejo: D) Bajos de la primera casa, con frente a la calle Bruch, de superficie 72 metros cuadrados; lindante: Al sur, con dicha calle; al este, con bajos de don Francisco Javier Plans Pedro; al norte, con cubierta que forma parte de la finca matriz y que queda de propiedad común, y al oeste, con terrenos de la misma finca matriz y que hoy adquieren dichos señores Camps Domenech y Boixadera Cabra. Su cuota es de 25 por 100. Registro: Al folio 223, libro 200 de Berta, tomo 871, finca número 2.698.

Tasada, a efectos de subasta, en 20.500.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana.—Porción de nave, a la que corresponde el número 12, de 6 metros 90 centímetros de ancho por 7 metros de fondo, o sea, 48 metros 65 decímetros cuadrados, sita en la fábrica llamada de «Simón Carrasco», o «Colonia Simón», de este término. Linda: Frente, oeste, paso o calle interior, de 10 metros de ancho; derecha, entrando, sur, porción de la misma nave, que será el número 11, vendida a don Ramón García; izquierda, norte, otra porción, que será la 13, vendida a don José Pubill, y fondo, este, jardín de la torre principal de la finca matriz. Registro: Finca 2.192 de Puigcerdá, folios 162 y siguientes, libro 61 del término, tomo 316 del archivo.

Tasada, a efectos de subasta, en 4.250.000 pesetas.

Tercer lote: Urbana.—Entidad número 2 A. Vivienda puerta primera en planta baja de la casa, sin número, en Colonia Simón, de esta villa. Mide 78 metros cuadrados, más 30 metros cuadrados de terraza, y consta de cocina, comedor, tres habitaciones y aseo. Lindes: Frente, paso de 2 metros 75 centímetros, derecha y fondo, jardín de don José Ros, e izquierda, vivienda puerta segunda. Cuota de participación, 17 por 100, respecto del total inmueble, que es finca 2.279, folio 240, tomo 334, libro 62, de este término. Tiene adscritos, en una titularidad «ob rem», un huerto o jardín de 129 metros 50 decímetros cuadrados, que es finca 2.917, folio 158, tomo 445, y un octavo indiviso de dos terrenos-pasos, que son finca 2.914 y 2.915, folios 147 y 152 del citado tomo. Registro: Finca 2.755 de Puigcerdá, folios 118 y siguientes, libro 68 del término, tomo 425 del archivo.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.100.000 pesetas.

Dado en Puigcerdá a 2 de febrero de 1999.—La Juez, Patricia Romero y Fernández.—El Secretario judicial.—11.712.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María Teresa Fontcuberta de Latorre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 15/1997, se tramite procedimiento de juicio

menor cuantía a instancias de don Antonio Echeverría Olaguibel, contra don Francisco Echeverría Olaguibel, doña Jesusa Echeverría Olaguibel, don Simón Echeverría Olaguibel y doña María Esperanza Echeverría Hernández, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de junio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833/0000/15/0015/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de julio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de septiembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

«Caserío Pardiola» o «Pardiola Aundi» con sus pertenecidos radicante en el cuartel sur de la villa de Hernani, casa señalada con el número 21, barrio de Osinaga.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de los de San Sebastián al tomo 118, libro 13, folio 114, finca 73.

Valorada en 25.178.359 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 5 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, María Teresa Fontcuberta de Latorre.—El Secretario.—11.569.

SANT FELÍU DE LLOBREGAT

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Sant Feliu de Llobregat, procedimiento 40/1998, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 61, de fecha 12 de marzo de 1999, páginas 3513 y 3514, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la descripción de todas las fincas, donde dice: «... calle Olavé ...», debe decir: «... calle Clavé ...».—10.436-CO.